TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN REM PARA PROCESOS LOCALES DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN EL ECUADOR CONTINENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PROYECTO	PROGRAMA REDD+ EARLY MOVERS ECUADOR
TÍTULO DE CONTRATO	Técnico/a de seguimiento a ejecución de fondos de cooperación rem para procesos locales de restauración forestal en el ecuador continental
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO CIVIL BAJO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DOMICILIO OFICINA	Quito-Ecuador
DURACIÓN	Doce meses a partir de la firma de contrato.
REPORTAR A	Gerente del Programa Nacional de Reforestación (PNR), Ministerio el Ambiente
NÚMERO DE PERSONAL A CONTRATAR	Uno/a

1. ANTECEDENTES

Ecuador es uno de los 17 países mega diversos del mundo, alberga entre el 5% y 10% de la biodiversidad de todo el planeta, un tercio de su territorio lo constituyen áreas protegidas, mientras que el 51% está cubierto por bosques nativos. Estos ecosistemas proveen de alimento, medicina y materias primas; regulan el ciclo del agua, del clima y evitan desastres como inundaciones, derrumbes y proliferación de diversas plagas, entre otros múltiples beneficios. Los bosques, además, son el hogar de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que ancestralmente han cumplido un rol de cuidado y conservación de los remanentes forestales en los territorios que habitan. La reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques ha sido considerada por los países signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como una respuesta a la preocupación mundial por la pérdida y degradación de los bosques y su impacto en el cambio climático.

En la actualidad, el Ecuador lo concibe como una oportunidad para contribuir a la mitigación del cambio climático mediante medidas y acciones que permitan el desarrollo sostenible. Aun cuando las contribuciones del Ecuador a la emisión de gases de efecto invernadero es marginal (aporta con el 0,15% del total de las emisiones globales), el Ecuador ha realizado varias acciones que habilitan al país para hacer frente a esta problemática y se ha posicionado como referente a nivel internacional en varios temas como la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques y la función de conservación de reservorios de carbono,

manejo sostenible de bosques e incremento de contenidos de carbono de los bosques (REDD+). En el Ecuador, la deforestación y degradación forestal representan aproximadamente el 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) según el inventario nacional del año 2012. El sector de uso del suelo, cambio del uso del suelo y silvicultura es el segundo contribuidor más grande de emisiones después del sector energético y el único que contribuye en la absorción de CO2. Con el objetivo de abordar las causas de la deforestación y degradación de bosques en el Ecuador y reducir sus emisiones de GEI asociadas, se ha desarrollado el Plan de Acción REDD+ del Ecuador: Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 (PA REDD+) que fue oficializado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 116 en noviembre del 2016. El PA REDD+ es el resultado de un proceso de trabajo colaborativo de varios años que fue liderado por el Ministerio de Ambiente –como Autoridad Nacional REDD+– con el apoyo de instituciones gubernamentales, actores de la sociedad civil y la cooperación internacional a través de un proceso ampliamente participativo (2012-2016).

El Plan de Acción REDD+ se enmarca en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, con el objetivo contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible y la optimización de otros usos de suelo para reducir la presión sobre los bosques, cuenta con un conjunto de líneas estratégicas que promueven acciones de mitigación del cambio climático y que apuntan a la convergencia de las agendas ambiental y de desarrollo del país, con un enfoque territorial. En el marco de REDD+, el país se encuentra en la fase de implementación y pago por resultados por la Reducción de Emisiones de GEI. Ecuador utilizará los fondos de estos pagos para invertir en actividades que apoyen la implementación del Plan de Acción REDD+ junto con otras fuentes de financiamiento nacional e internacional. El Programa REM - Ecuador, es un programa de pagos por resultados por la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación forestal (REDD+) de la Cooperación Alemana y Noruega. Tiene como objetivo aportar al proceso de financiamiento del Plan de Acción REDD+ de Ecuador, como parte del cumplimiento de los requerimientos y acuerdos alcanzados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para su implementación y de esta forma reducir la deforestación y la degradación forestal e incentivar la transición a sistemas de producción agropecuaria sostenible en la frontera agrícola evitando el avance de la misma, estas actividades mantienen o aumentan las reservas de carbono en los bosques. El programa también sigue los principios del abordaje "stock & flow", que permite inversiones en actividades que de un lado reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación e incentiven la transición a sistemas de producción agropecuaria sostenible en la frontera agrícola ('flow' o flujo) y de otro lado actividades que mantienen o aumentan las reservas de carbono en los bosques ('stock' o reserva) y premian actores que han protegido sus bosques históricamente. Las áreas geográficas definidas para la intervención del Programa REM - Ecuador, se establecen en base a los paisajes priorizados en los Planes de Implementación de REDD+ de Conservación y Restauración.

Estos paisajes comprenden áreas donde la recuperación de la conectividad de los ecosistemas tiene un gran potencial para generar impactos positivos en la persistencia de la biodiversidad a largo plazo, así como de áreas circundantes

constituidas por mosaicos de usos del suelo antrópicos, que ejercen presión sobre los recursos forestales remanentes, por lo que promover un uso sostenible de la tierra resulta imprescindible. Precisamente, la amenaza de deforestación de los remanentes de cobertura vegetal en esos paisajes resulta evidente si se observa el comportamiento histórico de la deforestación en Ecuador. Para el Programa REM Ecuador se ha previsto la distribución del financiamiento destinando un 70% para implementación a nivel local y un 30% de los recursos a acciones de políticas habilitantes y operativas. El Programa mencionado fortalecerá al Ministerio del Ambiente con el objetivo de vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible. Esta labor nacional se enmarcará en el Plan de Acción REDD+ del Ecuador; Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y contemplará los siguientes componentes.

Componente 1: Implementación

Subcomponente 1: Programa Socio Bosque (PSB)
Subcomponente 2: Estrategia de Bioeconomía
Subcomponente 3: Restauración Forestal
Subcomponente 4: Servicio de Extensionismo para la Gestión Forestal Sostenible
Subcomponente 5: Promoción y Comercialización de bienes libres de deforestación.
Subcomponente 6: Fondos concursables para comunidades, pueblos y nacionalidades (Indígenas, afroecuatorianos y montubios)

Componente 2: De políticas habilitantes y operativas Programa REM Ecuador

Subcomponente 7: Gestión Forestal y Fortalecimiento de Gobernanza (Fortalecimiento 2da Evaluación Nacional Forestal; Plan Nacional de Gestión Forestal, operatividad y monitoreo del PSB; Operatividad, seguimiento y monitoreo de las áreas en restauración; Control Forestal y Trazabilidad de productos forestales; Evaluación y gestión especies CITES)
Subcomponente 8: Operatividad del Programa REM Ecuador

Con estos antecedentes, el MAE, como entidad ejecutora del Programa REM Ecuador, con el apoyo del FIAS como administrador de los recursos, requieren la contratación de un/a Técnico/a para el SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN REM PARA PROCESOS LOCALES DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN EL ECUADOR CONTINENTAL, para la ejecución de las actividades descritas principalmente en la Estrategia de Distribución del Financiamiento REM Ecuador, anexa al Acuerdo Separado firmado entre las Partes el 7 de junio del 2018 y el Plan de Inversión por Desembolso 01 (PDI-01).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyar en el reporte de las emisiones por deforestación generado por el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, en coordinación con las metodologías y reportes

realizados por el Ministerio del Ambiente. Asegurando la calidad de los productos, y el alcance de las metas del Programa REM.

3. REPONSABILIDADES

- Apoyar en el desarrollo de todos los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Restauración Forestal del Ministerio del Ambiente, relacionados al Componente de Gestión Forestal y actividades afines con otros componentes del Programa REM - Ecuador.
- Informar y coordinar todas las actividades con el Coordinador del Componente Gestión Forestal.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la técnico/a deberá ayudar a la ejecución de todas las actividades que estén relacionados al Componente de Gestión Forestal y actividades afines a este componente:

- Planificar actividades enmarcadas en el marco lógico del Programa Nacional de Reforestación con fines de conservación ambiental en concordancia con el convenio REM-MAE.
- Revisar actividades y presupuestos ejecutables en coordinación con el Programa Nacional de Reforestación (PNR).
- Elaborar informes parciales y finales detallados de procesos de seguimiento y monitoreo, además de ejecución de presupuesto planificado para los procesos de restauración forestal local, que sean requeridos por el MAE.
- Elaborar informes parciales y finales detallados de procesos de seguimiento y monitoreo, además de ejecución de presupuesto planificado para los procesos de restauración forestal local, que sean requeridos por REM.
- Acompañar a los equipos técnicos del Ministerio del Ambiente en la asesoría a los ejecutores locales de restauración forestal.
- Asesorar y acompañar al equipo técnico del PNR-MAE en la planificación de actividades locales de restauración forestal, además de la evaluación de propuestas locales de restauración forestal enmarcadas en el convenio REM-MAE.
- Brindar seguimiento a convenios locales de restauración forestal enmarcados en el convenio REM-MAE y planificación de reuniones que incluye mesas territoriales.
- Levantar y sistematizar información de las actividades de campo que se desarrollen dentro de la ejecución del convenio.
- Recopilación y sistematización de la información generada durante la ejecución del convenio REM-MAE.
- Demás actividades que designe la Gerencia del Programa Nacional de Reforestación.

5. PERFIL PROFESIONAL

Profesional de tercer nivel en Ingeniería Forestal, Ciencias Biológicas, Agronomía o afines, de preferencia con maestría o su equivalente en temas de restauración, manejo de bosques, manejo y conservación ambiental o ecología tropical.

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia en al menos 5 años en temas de restauración de ecosistemas y/ paisajes.
- Capacidad comprobada en manejo de ArGIS y/o sistemas de Información Geográfica.
- Alta capacidad de elaboración de informes técnicos.
- Experiencia en logística y aplicación de trabajo de campo.
- Experiencia en trabajo con comunidades.
- Experiencia trabajando en equipos multidisciplinarios.

Además, se tomará muy en cuenta los conocimientos específicos sobre:

- Manejo de viveros
- Capacitación a grupos de profesionales
- Normativa forestal
- Manejos de paquetes estadísticos de preferencia R, aplica también InfoStat, Past, entre otros
- Conocimiento de Normas APA para redacción de documentos e informes

7. COMPETENCIAS

- Empatía
- Adaptabilidad
- Capacidad de planificación y organización
- Liderazgo
- Negociación
- Comunicación
- Orientación a resultados
- Pensamiento analítico
- Escucha activa
- Capacidad de trabajar bajo presión, de realizar múltiples tareas (*multitasking*) y de priorizar gestión en un ambiente de trabajo exigente.

Personas aspirantes deben tener predisposición de realizar visitas de campo de al menos el 45% de su tiempo.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la contratación del Técnico solicitado seleccionará al mejor postulante, es decir, al que obtenga la puntuación más alta conforme lo estipulado y también que haya aceptado los términos y condiciones propuestas por el FIAS. Las postulaciones presentadas se analizarán conforme al método propuesto a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntos
Formación Profesional	30 puntos
Experiencia	
Valoración Técnica	30 puntos
Valoración Presencial	40 puntos
Total	**100 puntos**

Desglose de los Criterios de Evaluación

Parámetro a Evaluar		Puntaje
Formación	Debe cumplir lo indicado en el ítem 5 para continuar en el proceso.	30 ptos.
Experiencia	Análisis de la experiencia enfocada a lo indicado en el ítem 6.	
Valoración Técnica	A los 5 mejores puntuados se desarrolla la valoración técnica con preguntas acorde a los tdrs publicados	30 ptos.
Valoración Presencial	Para los 3 mejores postulantes se llama a la valoración presencial	40 ptos
Total		**100 ptos.**

NOTA: El Comité de evaluación, luego de realizar la valoración personal y haber analizado el conjunto de factores anteriores, determinará la contratación.

9. COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN

El/La técnico contratado/a entregará reportes al Gerente del Programa Nacional de Reforestación en coordinación con el Coordinador del Componente de Gestión Forestal, del Ministerio del Ambiente.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, FORMAS DE PAGO Y DURACIÓN

La modalidad de contratación será mediante contrato civil por servicios profesionales, suscrito entre el profesional seleccionado y el FIAS, con el visto bueno otorgado por el MAE, dentro del marco del Programa REM.

El FIAS pagará al contratado la suma total de USD$20.382,72 (Veinte mil trecientos ochenta y dos con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El período del contrato es de doce (12) meses, con un honorario mensual de USD$1.698,56 más I.V.A.. Con afectación a la línea presupuestaria.

ID	OBJETO	SC_ID
364	Técnico Forestal	2.1.3

Los pagos se realizarán de conformidad al siguiente detalle:

A la firma del contrato como aceptación de la prestación de servicio, se realizarán 12 pagos de USD $1.698,56 más I.V.A. distribuidos de manera mensual contra presentación de factura a nombre del FIAS y a la entrega y aceptación del informe mensual del Gerente del Programa Nacional de Reforestación (PNR), Ministerio el Ambiente.

De manera adicional al informe mensual, en el pago Nro. 12 equivalente al final, el profesional contratado deberá entregar un informe final consolidado de prestación de servicios, debidamente aprobado por Gerente del Programa Nacional de Reforestación (PNR), Ministerio el Ambiente.

Los gastos que impliquen movilización, hospedaje y alimentación, de acuerdo a las actividades y requerimientos de la contratación civil serán cubiertos por el programa REM.

Todas las obligaciones tributarias y la afiliación al seguro social IESS serán de responsabilidad de el/la contratado/a.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La sede de prestación de servicios será la ciudad de Quito, Ecuador, en las oficinas del Programa Nacional de Reforestación del Ministerio del Ambiente, con desplazamientos regulares a nivel nacional.

El profesional contratado deberá tomar en cuenta que, para atender los requerimientos establecidos en el presente tdr, el Ministerio del Ambiente, tiene el horario de atención de 8h00 a 17h00.

12. CONFIDENCIALIDAD

El FIAS y el/la contratado/a, convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del MAE y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Carlos Morales **Coordinador Gestión Forestal** **Programa REM-Ecuador**	**Juan Carlos Romero** **Gerente** **Programa REM-Ecuador**